Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 055/15 de fecha 30 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 055-004/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE Nº 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorando PR/GAF/Nº 105/15, de fecha 27 de julio de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2015, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa – SBE Nº 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS -SEGUNDO LLAMADO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 013-006/15 de fecha, 10 de marzo de 2015, se declaró desierto el llamado a Contratación Directa Nº 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se autorizó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los procedimientos correspondientes para el inicio de un nuevo llamado;

Que, por Memorando DEM/EM1/Nº 014/15, de fecha 18 de marzo de 2015, la Sección de Electromedicina del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 407/15, de fecha 21 de abril de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado a Contratación Directa para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO", con el ID Nº 285.169;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 3247/15, de fecha 22 de abril de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos de Servicios de Aseo,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARÍA GENERAL - Instituto

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad". La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1011/15, de fecha 22 de abril de 2015;

Que, por Resolución C.A. Nº 033-003/15, de fecha 26 de mayo de 2015, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que el Acto de Apertura se lleve a cabo con cualquier número de oferentes de conformidad al Art. 34º Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S Nº 510/15, de fecha 03 de junio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE Nº N° 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO";

Que, por Notas DLI/LI2 N° Nº 150/15 al N° 154/15 de fecha 15 de junio de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente contratación a las firmas: ALBATROS S.A.C.I., SCARPE S.R.L., MICRONAL S.R.L., SALUMAX S.A. y BIOERIX S.A.;

Que, según Acta Nº 044/15, de fecha 24 de junio de 2015, se procedió al Acto de Apertura del único sobre recepcionado, conforme al siguiente detalle:

- BIOERIX S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.

Que, por Memorando de fecha 09 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final, sugiriendo Declarar Desierta la Contratación Directa – SBE Nº 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS -SEGUNDO

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN Nº 055-004/15

LLAMADO", conforme al Art. 30º, Inc. b), que dispone: *"....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Consejo de Administración, en Sesión Nº 055/15, de fecha 30 de julio de 2015, juzgó conveniente apartarse de la recomendación elevada por la Comisión Evaluadora, y adjudicar a la firma BIOERIX S.A., la Contratación Directa – SBE Nº 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS -SEGUNDO LLAMADO"; teniendo en cuenta que si bien el documento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, es un documento sustancial, el error en la fecha, es de carácter formal, atendiendo además que se trata del segundo llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma BIOERIX S.A., la Contratación Directa – SBE Nº 04/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASÓNICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS -SEGUNDO LLAMADO", conforme al siguiente detalle:

BIOERIX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Nº de Serie	Nº Patrimonio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Referencial	% Variación
1	73171602-001	Reparación de Mantenimiento de Electrobisturí Ultrasónico, Marca Olympus Modelo Sonorurg	9025865	212255	1	Unidad	Evento	40.000.000	40.000.000	45.000.000	-11%
1	73171602-001	Reparación de Mantenimiento de Electrobisturí Ultrasónico, Marca Olympus Modelo Sonorurg	9025855	212256	1	Unidad	Evento	40.000.000	40.000.000	45.000.000	-11%
									G. 80.000.000		

Monto Total Adjudicado – CD Nº 04/15: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARÍA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 055-004/15

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo y notificar de la Resolución a la empresa adjudicada detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL 1 masiglia

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.